

### SUSCRIPCIONES

PALMA—Un mes. . . . . 1'25 ptas.  
FUERA—Tres meses. . . . . 3'75

Núm. del día, 5 cént.—Atrasado, 10 cént.

### PAGO ADELANTADO

## EL ÁNCORA

TEXTO: *Constitución Apostólica* de nuestro Santísimo Padre León XIII sobre prohibición y censura de libros.—*Cuestión de Moral*, por el P. E. Portalié, S. J.—*El Trasatlántico*, por F. T. N.—*Ecos de Madrid*.—*De Cuba*.—*De Filipinas*.—*Noticias generales*.—*Boletín religioso*.—*De la Capital*.—*Bibliografía*.—*Baleares*.—*Boletín Meteorológico*.—*Sección oficial*.—*Comercio*.—*Telegramas*.

## CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA

de nuestro Santísimo Padre León XIII sobre prohibición y censura de libros

### TÍTULO II

DE LA CENSURA DE LOS LIBROS

### CAPÍTULO I

De los Prelados encargados de la censura de libros

30. De lo preceptuado arriba (núm. 7) se infiere en quienes reside la potestad de aprobar ó permitir las ediciones ó traducciones de los Libros Sagrados.

31. Nadie se atreva á hacer nuevas ediciones de los libros prohibidos por la Sede Apostólica, y si parece que debe hacerse en esto alguna excepción especial, por graves y razonables causas, jamás se llevará á cabo, sino después de obtenida la licencia de la sagrada Congregación del Índice, guardadas las condiciones prescritas por ella.

32. Sin el beneplácito de los sagrados ritos no se podrá publicar nada de cuanto pertenece á las causas de beatificación y canonización de los siervos de Dios.

33. Lo mismo se ha de entender respecto á las colecciones de decretos de cada una de las Congregaciones romanas: esto es, que no pueden editarse sin el previo permiso de los propósitos de cada una de estas Congregaciones, y guardando las condiciones que éstos impusieren.

34. Los vicarios y los misioneros apostólicos observarán fielmente los decretos de la sagrada Congregación de Propaganda Fide.

35. La aprobación de libros cuya censura no se reserva á la Sede Apostólica ó á las Congregaciones romanas en virtud de los presentes decretos, pertenecerá á los Ordinarios de cada lugar.

36. Los Regulares tengan entendido que están obligados por el decreto del santo Concilio de Trento á obtener, además de la licencia del Obispo, la facultad de publicar cualquier libro del prelado á quien están sometidos. Tanto la una como la otra concesión han de ir impresas al principio ó al fin de la obra.

37. Los autores residentes en Roma, que quieran imprimir sus libros fuera de la ciudad, necesitarán más aprobación que la del Cardenal Urbis, Vicario y maestro del sagrado Palacio apostólico.

### CAPÍTULO II

Del deber de los censores en el previo examen de los libros

38. Cuiden los Obispos, en cuya potestad está conceder el permiso de imprimir los libros, de encargar, para que los examinen, á varones de reconocida piedad y doctrina, de cuya fe é integridad pueden prometerse de que nada han de torcerse por favor ó por odio, sino han de prescindir de todo afecto humano, mirando únicamente á la gloria de Dios y á la utilidad de los fieles del pueblo.

39. Sepan los censores que, según el precepto de Benedicto XIV, ha de estar su ánimo en el juzgar desnudo de toda clase de prejuicios y de las diversas opiniones y parcialidades. Así, pues, han de esperar el afecto de nacionalidad, familia, escuela ó instituto; han de proscribir su afición á los partidos teniendo únicamente ante sus ojos los dogmas de la Iglesia santa y la doctrina común de los católicos, según se contienen en los decretos de los Concilios generales, en las Constituciones de los Romanos Pontífices, y en el consentimiento de los doctores.

40. Terminado el examen, si no hay ningún obstáculo para la publicación del libro, el Ordinario concederá gratuitamente y por escrito licencia para publicarlo, habiéndose de imprimir esta licencia al principio y al fin de la obra.

### CAPÍTULO III

De los libros que se han de someter á la previa censura

41. Todos los jefes están obligados á someter á la previa censura eclesiástica á lo menos aquellos libros que se relacionen con las divinas Escrituras, con la Sagrada Teología, Historia eclesiástica, Derecho ca-

nónico. Teología natural ó cualesquiera otras disciplinas religiosas ó morales á este tenor, y en general todos los escritos en que interviene especialmente la religión ó la honestidad de las costumbres.

42. Los clérigos seculares no pueden publicar ni aun los libros que tratan de artes ó ciencias puramente naturales, sin consultar con sus Ordinarios, para darles ejemplo de obediencia y sumisión.

Del mismo modo se les prohíbe el que, sin licencia de los Ordinarios, se encarguen de la dirección de las publicaciones periódicas ó diarias.

### CAPÍTULO IV

De los impresores y editores de libros

43. No se admitirá ningún libro, sujeto á censura eclesiástica, si no lleva al principio el nombre y apellido tanto del autor como del editor, el sitio y año de la impresión y de la edición. Si en algún caso, por causas justas, convenga callar el nombre del autor, el Ordinario tendrá autoridad para disponerlo.

44. Sepan los impresores y editores de libros que las nuevas ediciones de la misma obra aprobada, exigen nueva aprobación, y que ésta concedida al texto original, no sirve para la traducción de la obra en otro idioma.

45. Los libros condenados por la Sede Apostólica se considerarán prohibidos en todas partes y en cualquier idioma á que se traduzcan.

46. Los vendedores de libros, en especial los que se honran con el nombre de católicos, se abstendrán de vender, proporcionar y retener libros declaradamente obscenos; en cuanto á los demás libros prohibidos, no los tendrán sin haber obtenido previamente el permiso para ello de la Sagrada Congregación del Índice, ni los venderán sino á los que, según su criterio, las pidan con derecho á leerlos.

### CAPÍTULO V

De las penas establecidas para los transgresores de los decretos generales

47. Todos los que á sabiendas leyeren, sin autorización de la Sede Apostólica, los libros de los apóstatas y de los herejes, defensores de la herejía, así como los libros de cualquier autor, *nominatim* prohibidos por la Congregación del Índice, y todos los que poseyeren, imprimieren ó defendieren de algún modo dichos libros, incurrerán desde luego en excomunión, reservada de un modo especial al Romano Pontífice.

48. Los que, sin aprobación del Ordinario, imprimieren, ó hicieren imprimir, los libros de las Sagradas Escrituras, ó sus anotaciones y comentarios, incurrerán desde luego en excomunión no reservada.

49. Los que faltaren en las demás cosas prescritas en estos decretos generales, serán seriamente amonestados por el Obispo, según la gravedad de la falta; y si se creyera oportuno, serán también castigados con penas canónicas.

Las presentes Letras, y cuanto en ellas se contiene, no podrán en ningún tiempo ser impugnadas, ni podrá atribuírselas el defecto de subrepción, de obrepción, ni ningún otro; sino que, por el contrario, decretamos que deben ser siempre válidas y estar en todo su vigor, y que deben ser observadas por todos, cualquiera que sea su grado y su preeminencia: manifestando que es vano, y de ningún valor, todo cuanto se pudiera decir contra estas Letras, con cualquier autoridad ó pretexto, á sabiendas ó por ignorancia, haya lo que quiera en contrario.

Queremos, pues, que las copias de estas Letras, hasta las impresas, firmadas por el Notario y provistas del sello de un varón constituido en dignidad eclesiástica, tengan la misma fuerza que tendrían las que están de manifiesto con la significación expresa de Nuestra voluntad.

A nadie, por consiguiente, sea lícito infringir ó interpretar temerariamente esta página de Nuestra constitución, ordenación, limitación, derogación y voluntad.

Si alguien se atreviera á atentar contra esto, sepa que incurrerá en la indignación de Dios Omnipotente y de los santos Pedro y Pablo, sus apóstoles.

Dado en Roma ante San Pedro, el 25 de Enero de 1896 de la Encarnación del Señor, y décimonono de Nuestro Pontificado.

A. CARD. MACCHI.

A. PANICI, Sub-datario.

Revisada

POR LA CURIA I. DE AQUILA É VICECOMITIBUS

Lugar † del sello.

Reg. en el Secret. de Breves.

## CUESTION DE MORAL

Á PROPÓSITO DE LA ÚLTIMA NOVELA DE DIANA VAUGHAN

### II

Las Memorias de una ex-paladista merecen el calificativo de un mal libro?

Hemos llegado al nudo del problema moral. Muchos partidarios de Diana han emitido la teoría de que, á pesar de ser un mito miss Vaughan, sus revelaciones resultarían igualmente invulnerables; como si el syndicate de explotación que tiene la desvergüenza de echar como pasto á la credulidad de los sencillos una Diana inventada en todas sus piezas, con su conversión y su convento, fuese incapaz de fabricar documentos y de publicarlos bajo su nombre! No queremos decir que todo lo que se ha publicado bajo el nombre de Diana sea falso (porque un mentiroso no miente siempre) pero, para prevenir á los lectores católicos contra una teoría que de hecho favorecería la propagación de las mentidas revelaciones, hacemos esta afirmación categórica: *Aun cuando la existencia de Diana quedase evidenciada, la propagación y la lectura de sus Memorias serían, de suyo, contrarias á las leyes de la Iglesia, á la fe cristiana y á la moral más elemental.*

Sin vacilar, no ignorando que otros han quedado alucinados por ciertas declamaciones de un arrepentimiento melodramático, afirmamos que bajo este triple aspecto, las *Memorias* son, en toda la fuerza de la palabra, un mal libro. No podemos hacer más que indicar las pruebas; véase si tienen peso y júzguese.

Son primeramente un libro de revelaciones superticiosas condenado de derecho por las leyes de la Iglesia. No hacemos solamente referencia al *Paladium*, á las *Preces luciferianas*, á la *Restauración del Paganismo* cuya publicación y venta violan descaradamente la Regla 9.ª del Índice que prohíbe todos los libros que tratan de divinación, de sortilegios y de magia. No sean entregados, se dice, más que á los eclesiásticos.—Ahora bien, no es eso verdad? Y siéndolo, la ley no es absoluta y sin excepción?

Más las *Memorias* por su mismo argumento caen bajo el golpe de la condenación. La clave de este relato es el milagro de Juana de Arc viniendo en auxilio de la luciferiana. Pues bien, Urbano VIII prohibe bajo las penas más severas, publicar sin permiso de la Santa Sede, los favores obtenidos por intercesión de los difuntos todavía no beatificados. (1) ¿Dónde está el permiso? ¿Quién ha hecho la investigación preliminar? Nadie. Y ¡no faltan amigos de Juana de Arc que han creído merecer su agrado por la fe en miss Diana! Mucho mejor comprendría el honor de la gran libertadora, el autor de la *Verdadera Juana de Arc*, cuando nos instaba á desmascarar á los que acañan moneda sobre su nombre.

Las *Memorias* quedan condenadas, sobre todo, por la naturaleza misma de las fábulas grotescas y de las revelaciones diabólicas que afirman. ¿Es creíble que sea lícito jamás esparcir entre los fieles profecías—por más que sean sacadas de la Biblia *Apadno* (otra invención de la comparsa)—anunciando que la abuela del Anticristo ha debido nacer en Jerusalem el 29 de Septiembre de 1896, y que dentro de noventa y ocho años habrá un papa en Roma, apóstata, francmasón y paladista, y adorador de Lucifer? (*Memoires*, pág. 56.)

Y no se diga con la Relación de Trento: Nosotros no creemos en eso; decimos solamente que estas leyendas

(1) Cf. Ferraris, v. Miraculum, n. 41-42.

corren entre los paladistas. Por de pronto la milagrosa Diana tiene todas las trazas de creer en ello, lo mismo que en la profecía de Tomás Vaughan, su abuelo, pronosticándole que el sucesor de León XIII «la recibirá en Roma en la casa donde habita. *Esto, me veo obligado á decírtelo, y lo siento muchísimo, no sé por qué.*» (Pág. 265).

En todo caso, si Diana concede á Dios poder desbaratar los proyectos de Bitru para el tiempo futuro, es imposible recalificar respecto de las maravillas del pasado: ella lo ha visto ó, por lo menos, lo afirma. Vosotros, pues, debéis creer, ¡oh admiradores de las *Memorias!* que Sophia es realmente hija de un demonio, esposa de otro, si no es que sea el mismo. (Diana solo duda de este detalle, pág. 289-292); que pasa á través de los muros más compactos (pág. 310); que en un baile, tuvo una crisis y vomitó llamas, porque una paladista retonzona le había hecho beber agua de Lourdes) pág. 283).

De grado ó por fuerza debéis admitir el demonio Baryabil, serpiente cortada en tres trozos, que hacen juntamente reverencia al Mago-Elegio, y responden siete veces por año á todas las cuestiones hablando todas las lenguas del mundo; (pág. 184) á la miss no le hubiera venido mal consultarlo sobre el inglés y el italiano; la mujer salamandra (pág. 210); la piedra filosofal dada por el diablo (página 225); la grande evocación de Coré, Dathán y Abirón por Pike (pág. 230); el espejo encantado en que Tomás Vaughan veía lo que pasaba en el mundo entero, y en el cual, sin duda, su heredero vé el refugio de miss Diana (pág. 238). etc., etc. Todo esto es afirmado por Diana; y será posible creer que todo esto está fuera de las censuras de la Iglesia contra la superstición?

En nombre de la moral no debemos ser menos severos respecto de este libro.

Porque es una obra *calumniadora*. Lo que llevamos dicho de Mr. Gratzfeld y de los católicos de Alemania vendidos á los franc-masones, según las *Memorias* nos dispensa de insistir. Notemos solamente que tal ha sido siempre el proceder del autor de estas *Memorias*. Cuando el obispo de Charlestown afirma que ha propalado fábulas, ella contesta insinuando que él mismo y su vicario general son franc-masones (pág. 123). Más tarde, otros obispos de América le son poco simpáticos y formula contra ellos las acusaciones más irritantes. (pág. 189-192).

Es, en consecuencia, una obra llena de mentiras, que comprometería gravemente á la Iglesia, si pudiese acusársela de favorecer ó de tolerar siquiera estos procedimientos indignos. Las protestas solemnes, aplastantes han venido de todas partes y aquí ocurre preguntar dónde viven los que hablan de estas «revelaciones jamás rechazadas». Conocida es la tan ruidosa protesta, dirigida á *l'Univers* por el Arzobispo de Edimburgo, de quien Diana pretendía haber recibido la bendición. (1) La *Contemporary Review*

(1) He aquí un ejemplo de cómo las *Memorias* tratan la historia. En la apología de Diana se lee (pág. 434) que en Trento Mgr. Baumgarten «parece no haber suscitado estas cuestiones, sino por habérselas inspirado el Dr. Gratzfeld. Además se me ha escrito que le pesaba de haber intervenido.» Y cita una palabra de un obispo del Canadá. Interrogado por nosotros, Mgr. Baumgarten se ha dignado dirignos, autorizándonos para hacerlas públicas, las declaraciones siguientes:

1. De ningún modo nos hemos concurrido, Mgr. Gratzfeld y yo, para una acción común; él no me ha pedido nada y yo nada le he dicho de mi proyectado discurso; hemos obrado en todo con absoluta independencia el uno del otro;

2. No he sentido un solo instante haber hablado como lo hice. Repetiría las mismas cuestiones de la misma manera exactamente en cualquier otra circunstancia;

3. Puesto que yo no he creído jamás en la existencia de D. V., lo que pasó en el Congreso de Trento no era por cierto á propósito para hacerme abandonar mi incredulidad.

4. Cuando dije, después de la sesión del Congreso, estas palabras textuales: «Siento vivamente las escenas que han ocurrido hoy en la sesión, pero me parecía necesario insistir sobre



**BOLETIN RELIGIOSO**

**CALENDARIO**

Cuarto menguante, el 24.  
Sale el sol, á las 6'44.  
Pónese, á las 5'45.

MAÑANA

(55) **24** (319)

**MIÉRCOLES**

SAN MATÍAS APOSTOL

Este Santo Apostol fué descendiente de la tribu de Judas, natural de la ciudad de Belén y uno de los muchos que siguieron á Jesucristo desde que comenzó á predicar el Reino de Dios. Fué elegido por el Señor para sustituir á Judas, y difundir la luz de la fe y del Evangelio en el reino de Judea, coronando su carrera apostólica con el martirio, que sufrió siendo apedreado, después decapitado, el día 24 de Febrero del año 66.

OFICIO DIVINO.—Día 24.—Feria 4ª De S. Matías Apóstol. *Encarnado Doble de 2ª clase.* En las vísperas com. de S. Pedro Damian Ob. y Dr.

**INTENCIÓN GENERAL PARA ESTE MES**

ORACIÓN COTIDIANA.

La causa del venerable P. Claudio de la Colombiere

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que sea pronto honrado en los altares el Padre de la Colombiere, á quien Vos mismo llamasteis vuestro «el servidor y perfecto amigo.»

PROPÓSITO

A vivir la confianza en Dios y en la intercesión de los Santos, aun en las situaciones más difíciles de la vida.

**CUARENTA-HORAS**

En Santa Cruz, concluirán las Cuarenta Horas; exposición á las seis. A las diez horas y misa mayor. Por la tarde los actos de coro. Al anochecer, Rosario y sermón por D. Juan Serra, la coronilla de las doce estrellas y la reserva precedida de *Te-Deum*.

**CULTOS**

En San Jaime, por la noche, se hará el ejercicio de la Agonía del Redentor.

CORTE DE MARÍA.—En la Merced, á la Virgen de las Mercedes.

**DE LA CAPITAL**

La santa asociación conocida ya en el mundo entero con el nombre de Pía-Unión de San Antonio de Padua va produciendo sus buenos frutos en esta nuestra ciudad de Palma.

El mes pasado se repartieron entre los pobres por la junta de señoras nombrada al efecto 112 kilos de pan, y para el presente se ha podido duplicar, de modo que desde hoy se repartirán bonos hasta completar la cantidad de 280 kilos, quedando un fondo de reserva que no baja de 45 pesetas.

Que vaya adelante y prospere tan benéfica institución y desde luego ya diremos con San Buenaventura que: *los pobres van remedados.*

En la sesión celebrada ayer tarde por el Ayuntamiento de esta ciudad se tomaron varios acuerdos y se aprobaron las cuentas por servicios provinciales, el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Enero último, las subastas del suministro de cerería y hojalatería y varios dictámenes de la Comisión de obras.

Se leyó la carta que el M. I. señor D. Pedro J. Campins ha dirigido al Ayuntamiento, agradeciendo su nombramiento de vocal de la Causa Pía del Beato Raimundo Lulio.

El Concejal Sr. Zaforteza denunció que en la acequia que pasa junto al monasterio de San Bernardo hay un trozo que amenaza peligros, y se acordó que dicha proposición pasara á la Comisión de Obras para que dictamine.

Agradecemos á nuestro querido colega *La Ultima Hora* las cariñosas frases que dedica á nuestro Director en su número de anoche, al dar cuenta de haberse hecho éste cargo de la dirección de EL ANCORA.

Hemos recibido una atenta invitación, que agradecemos, de la Supe-

riora del Colegio de la Pureza, para el rato de entretenimiento con que las alumnas obsequiarán hoy á las tres y media á sus familias y amigos.

El piso de la calle de la Unión está recomponiéndose con piedra.

La recomposición del de la calle de San Francisco toca ya á su término. Ahora debería emprenderse el de la calle del Santo Cristo.

Tenemos noticia de que en Manacor se está organizando, como en Palma, una cabalgata con objeto de recaudar limosnas para engrosar los fondos de la *Junta de protección al soldado*.

En el Juzgado Municipal del distrito de la Catedral, durante la tercera decena del mes de Enero último, se registraron 32 nacimientos, de los cuales 16 eran varones y los otros 16 hembras. Además se inscribieron 19 defunciones, á saber, 10 solteros de ambos sexos, 7 casados id., y 2 viudos.

En la plaza del Mercado se abre una zanja para la conducción de aguas sucias.

Ha sido aplazada la Junta general de los Ferro-carriles de Mallorca que había de celebrarse mañana, hasta el 4 del entrante mes.

D. Mariano Toledano ha sido nombrado Director general de contribuciones indirectas.

El Rectorado de la Universidad de este distrito ha recibido el título de Licenciado en Farmacia de D. Antonio Segura y los de Licenciado en Derecho de D. Agustín Vila y D. Ramón Pou.

Telegramas detenidos en la estación telegráfica de esta capital por no haber sido hallados los destinatarios: D. Cristóbal Ferrer, Salud, Terreno.—D. Joaquín Bujosa, Pelaires, 11.—Don José Sansó, Brevadero, 40 y D. Joaquín Calendo, sin señas.

Noticias del ejército:  
Clero castrense.—Destinos: Los capellanes mayor D. Ezequiel Diaz Sánchez, del 8.º batallón de artillería de plaza, al hospital militar de Valladolid, y D. Juan Villacampa Cañardo, ascendido del regimiento de cazadores de Talavera, 15 de caballería, al 8.º batallón de artillería.

Los capellanes segundos D. José Gil Vila, ascendido, al regimiento infantería de San Marcial, número 44; D. Ramón Elias Rodergas, del fuerte de Isabel 2.ª en Mahón, al regimiento infantería de Aragón núm. 21; don Abraham Montoya Ruiz, ascendido, al fuerte de Isabel 2.ª; D. Sabas de la Cruz García; ascendido, á la isla de Cabrera.

El capellán interino D. Jaime Vicens Ferrá, cesa en el cargo que ejerce en Cabrera.

Sanidad militar.—Destinos: El médico primero con destino en la isla de Cuba, D. Ignacio Gato Montero, á la Jefatura de sanidad militar de las Baleares y en comisión en dicha isla.

**BIBLIOGRAFÍA**

Acaba de publicarse el tom II de *Rondalles Mallorquines* d' en Jordi des Recó (Antoni M. Alcover, Pre.)

Se ven al preu de DUES PESSETES. Puntts ahont en venen: Librería de D. Felip Guasp.—Librería de D. Juan Palou.—Librería del Sres. Amengual y Muntaner.—Librería de D. Bartomeu Frau, Manacor.—Imprenta de D. Bartomeu Reus, Felanitx.

En preparació: el tom III. Comen-sarà á sortir, si Deu ho vol y Maria, dins l' Octubre qui ve.

Advertencia: Se fa á sobre á los suscriptors que no son anats á recullir els quaderns del tom II, que si hi van abans de qu' estigan cosits tots els exemplars de la tirada, se'n porán dar el tom sense cosir per SIS REALS. Puntts ahont trabarán el tom II axí: Imprenta dels germans Sanjuan, carrer del San Cristo, devora Santa Eulalia.

—Librería de D. Felip Guasp.—Librería de D. Juan Palou.

Que fassen via si hi volen esser á temps

\*\*\*

Se han puesto á la venta en el Centro de suscripciones de D. Pedro Espín (calle de Jaime II) las novelas comprimidas 'Recelos, y 'Delicadeza', ilustradas. Han sido editadas por la casa Torrella de Barcelona; cuestan diez céntimos de peseta cada una; forman parte de la Colección de *Lecturas populares* y su autor es Francisco Antich é Izaguirre.

**BALEARES**

SÓLLER.—Los perros que mataron y destrozaron en las inmediaciones de *Son Llampayas* algunas ovejas, fueron encerrados en una dependencia de la fábrica de cementos de nuestro particular amigo D. Jerónimo Estades, para que éste, que estaba ausente, dispusiera á su llegada lo que había de hacerse de ellos; pero antes de que volviera, en la madrugada del domingo último, escapáronse los jóvenes animales, saltando por una ventana del piso, y dirigiéronse furiosos, locos por la afición que en ellos se había desarrollado, á la finca *La Mola*, en la que pastaba un pequeño rebaño, y lo destrozaron casi por completo. Diez y nueve fueron las víctimas de esta segunda salida de los mencionados perros.

Al tener de ello conocimiento el Sr. Estades dispuso que sin pérdida de momento fueran muertos sus perros y pagó religiosamente los daños por éstos causados á los diferentes propietarios de las ovejas destrazadas.

—Continúa pagándose la naranja á 25 reales la carga, pero á este precio es probable no se hagan ya muchos cargamentos, pues que manifiestan los propietarios deseos de una alza y es probable la esperen para coger, una vez salvado el peligro de vientos y heladas que hasta el presente les ha amenazado. Los limones se pagan á 7 pesetas.

FELANITX.—Los campesinos apenas han podido ocuparse esta semana en sus labores, pues la lluvia, aunque no fuerte, ha sido tan continuada, que no habia probabilidad de salir al campo sin exponer á regresar mojados hasta la piel.

Es muy probable que en las sementeras se aperciba en pocos días el efecto de estas lluvias, que muchos creen bastante oportunas.

—Están ya por terminar los cimientos de las primeras construcciones que se levantan en el sitio que ha de ser estación del ferrocarril. Las lluvias habrán estorbado estos días su continuación, lo mismo que los trabajos de desmonte, que estan ya muy adelantados.

**BOLETIN METEOROLOGICO**

Día 23 Febrero—9 mañana

Barómetro.	741 mm.
Termómetro seco.	12º grados.
Id. húmedo.	10º >
Máxima en 24 horas.	15º >
Mínima en 24 horas.	9º >
Reflector.	74 >
Dirección del viento.	N.
Fuerza del viento sobre un metro cuadrado.	129'8 >
Pluviómetro.	inapreciable
Evaporómetro.	3'0 >
Higrometro.	7'9 >
Ascenso del barómetro en 24 horas.	1'0 m.
Descenso del barómetro en 24 horas.	0'0

**SECCION OFICIAL**

**JUNTA DE PROTECCIÓN AL SOLDADO**

Turno de vocales durante el mes de Febrero para repartir socorros:

- M. I. Sr. D. Matías Compañy, San Pedro Nolasco, 6.
- Antonio Mayol, San Francisco, 19.
- Ricardo Fuster, Danús, 4.
- Pedro Bauzá, Fideos, 19.
- Francisco de P. Arias, Sol, 33.

Estos señores admiten donativos en sus respectivos domicilios.

**Compañía de los Ferro-Carriles de Mallorca**

El próximo jueves día 25 y el Domingo siguiente, 28 del actual, en ambos días, el tren que sale de Palma á las cinco de la tarde, lo verificará á las 8 de la noche para facilitar la Concurrencia á la fiesta del Carnaval y Cabalgata que tendrá lugar dichos días en beneficio de los soldados regresados de la guerra.

Palma 20 Febrero 1897.—El Director General, Guillermo Moragues.

**Sociedad del Alumbrado por Gas**

Desde el martes 16 de los corrientes hasta el día 4 de Marzo próximo se efectuará el pago del dividendo acordado repartir por la Junta General celebrada en el día de hoy á los Sres. accionistas todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta la una y después de dicho día los jueves solamente.

Los que representen á los accionistas deberán proveerse de la correspondiente autorización.

Palma 13 de Febrero de 1897.—El Director, Emilio Pascual.

**COMERCIO**

ULTIMAS COTIZACIONES

	Palma	DINERO
Cédito Balear.	52'00	
Fomento Agrícola.	68'00	
Ferro-carriles de Mallorca.	34'50	
Alumbrado por Gas.	75'00	
General Mallorquina.	200'00	
Salinas de Ibiza.	00'00	
Bonos municipales.	34'25	
La Islaña Marítima.	53'50	
Banco de Préstamos.	3'00	
Madrid 21 Febrero, 5 tarde.		
4 p 100 perpetuo interior.	65'10	
4 p 100 exterior.	77'50	
4 p 100 amortizable.	00'00	
Cubas (90).	80'90	
Cubas (86).	95'00	
Banco de España.	000'00	
Tabacos.	000'00	
Francos.	26'05	
Libras.	00'00	
París.	61'34	
Barcelona 21 Febrero, 5 tarde.		
4 p 100 perpetuo interior.	65'20	
4 p 100 perpetuo exterior.	77'90	
Cubas (90).	80'25	
Cubas (86).	95'37	
Ferro-carriles del Norte.	00'00	
Francias.	00'00	
Madrid.	00'00	

**TELEGRAMAS**

Barcelona 21 á las 11'30 m.  
Se ha disuelto la Asamblea republicana celebrada en Reus, recomendando su presidente la unión y energía para la realización de los acuerdos adoptados y la dignidad y á la honra de la nación y otro viva á España. Acuérdase en la Asamblea admitir las enmiendas favorables al retraimiento, por 154 votos contra 57. Ha habido 16 abstenciones. Se han nombrados 23 representantes para que ejecuten los acuerdos tomados, reuniéndose el miércoles de esta semana. Acordóse enviar un saludo á los ejércitos que pelean en Ultramar, haciendo votos para que alcancen la victoria y regresen pronto á la madre patria. Se dió cuenta de la actitud adoptada por 70 comités, 43 círculos, 52 asociaciones y 185 delegados de las provincias de España, formando un total de 535 actas ajustadas á la convocaria.—Roldós.

Madrid 22 á las 4'20 t.  
*El Liberal* acaba de publicar un número extraordinario conteniendo un telegrama de Cuba de 2.000 palabras expedido por el señor Morote, el cual refiere que ha estado una semana entre los insurrectos y en poder de Máximo Gómez, con peligro de su vida. Detenido, y juzgado como reo de muerte, se le absolvió contra la voluntad del titulado generalísimo.

Madrid 22 á las 4'45 t.  
El señor Morote dice haber observado que la parte principal de la insurrección y los elementos más importantes son favorables á una inteligencia con España, mediante las reformas. Los principales insurrectos se expresan con elogio de España. Sólo Máximo Gómez, soldado mercenario, quiere la independencia, ansiando derramar sangre para vengar á su hijo, que murió en Punta Brava.

Madrid 22 á las 10 n.  
El Consejo de Ministros acordóse conceder indulto á un insurrecto cubano. Se acordó la creación de una Junta para el fomento de la cria caballar. Acordóse fijar reglas para la inscripción de fincas embargadas por débitos al Estado. Aplazóse el examen del crédito de treinta millones para el pago del semestre de las obligaciones de Aduanas, y por último se acordó adjudicar por subasta el cable de Visayas á Luzón.

Madrid 23 á las 12'30 m.  
El general Weyler confirma la noticia del macheteo de 40 hombres en San Diego de los Baños, los cuales salieron sin tomar precauciones y fueron envueltos por una numerosa partida de insurrectos. Quedó herido grave el capitán de guerrillas D. Alvaro Blanco. Ninguno de los bomberos pertenecía al ejército. Pídense explicaciones.

**Ferro-Carriles**

Servicio de trenes para viajeros que rige desde 10 de Octubre de 1896.

**SALIDAS**

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7:55 mañana, 2 y 5 tarde.  
De Palma á Inca: 1:15 tarde.  
De La Puebla á Palma: 7:12, 11:45 mañana y 5:45 tarde.  
De Manacor á Palma: 6:45, 11:30 mañana y 5:30 tarde.  
De Inca á Palma: á las 6:40 mañana.

**LLEGADAS**

A Palma: 7:52, 9:15 mañana, 2 tarde y 8 noche.  
A Manacor: 10:25 mañana, 4:30 y 7:30 tarde.  
A La Puebla: 10 mañana, 4:3 y 7:19 tarde.  
A Inca: 2:34 tarde.

**Correos**

Nota relativa á las salidas y entradas de los correos de esta Capital.

**SALIDAS**

Lunes, dos tarde, para Barcelona (via Sóller).  
Martes, cinco tarde, para Barcelona (directo).  
Miércoles, nueve mañana, para Ibiza y Valencia; y dos tarde, para Mahón (via Alcudia).  
Jueves, ninguna.  
Viernes, cinco tarde, para Barcelona (directo).  
Sábados, nueve mañana, para Ibiza y Alicante.  
Domingos, dos tarde, para Barcelona (via de Alcudia).

**ENTRADAS**

Lunes, nueve mañana, de Barcelona (via de Sóller); y de Mahón (via de Alcudia).  
Martes, nueve mañana, de Ibiza y Alicante.

Miércoles, nueve mañana, de Barcelona (directo).

Jueves, diez mañana, de Barcelona (via de Alcudia).

Viernes, dos tarde, de Ibiza y Valencia.

Sábados, nueve mañana, de Barcelona (directo).

Domingos, ninguna.

**Servicio directo entre Mallorca y Menorca**

De Palma para Mahón, los sábados, 5 tarde.  
De Mahón para Palma, los martes, 5 tarde.

Puntos de parada y horas en que salen las diligencias correos de esta capital para los pueblos del interior de la isla.

Pueblos	P. de parada	HORAS	
		Salids	Llegd.
Andraitx. . . . .	Pelaires 98	2 tarde	7 m.
S' Arracó. . . . .	Pelaires 98	2 " "	7 " "
Capdellá. . . . .	Santacilia	2 " "	8 " "
Calviá. . . . .	Santacilia	2 " "	8 " "
Esporlas. . . . .	P. del Olivar	2 " "	9 " "
Establiments. . . . .	P. del Olivar	2 " "	9 " "
Estallenchs. . . . .	P. del Olivar	2 " "	9 " "
Bañalbufar. . . . .	P. del Olivar	2 " "	9 " "
Puigpunent. . . . .	P. del Olivar	2 " "	9 " "
Valldemosa. . . . .	S. Miguel, 84	2 " "	8 " "
Deyá. . . . .	S. Miguel, 84	2 " "	8 " "
Soller. . . . .	S. Miguel, 80	2 " "	8 " "
Buñola. . . . .	S. Miguel, 80	2 " "	8 " "
Lluchmayor. . . . .	Bauló, 6	2 " "	8 30
Santañy. . . . .	Bauló, 6	2 " "	8 30
Campos. . . . .	Bauló, 6	2 " "	8 30
Sansellas. . . . .	P. de S. Antonio	2 " "	8 30
Sta. Eugenia. . . . .	P. de S. Antonio	2 " "	8 30
Felanitz. . . . .	Mercadal, 43	2 " "	6 m.
Algaida. . . . .	Mercadal, 43	2 " "	6 " "
Montuiri. . . . .	Mercadal, 43	2 " "	6 " "
Porreras. . . . .	Mercadal, 43	2 " "	6 " "

**SACRÍLEGOS Y TRAIADORES**

LA MASONERÍA CONTRA LA IGLESIA Y CONTRA ESPAÑA

POR

E. REIG

Este interesante opúsculo consta de un centenar de páginas y se vende al módico precio de 15 céntimos de peseta cada ejemplar en todas las librerías de Palma.  
Todo el producto de la venta de dicho folleto se destina á propaganda antimasonica.

**LA MUJER EN LA HISTORIA**

POR

D. JOSÈ IGNACIO VALENTÍ

LICENCIADO EN LAS FACULTADES DE SAGRADA TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA Y LETRAS

SOCIO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA BARCELONESA FILOSÓFICO-CIENTÍFICA DE SANTO TOMAS DE AQUINO

Con censura y aprobaci6n eclesiásticas

Un tomo en 4.º de cerca 500 páginas, impreso con elegantes tipos elzevirianos.—Precio: CUATRO PESETAS. Véndese en la librería de Propaganda Católica, Call 1.

**TRABAJOS TIPOGRÁFICOS**

SE CONFECCIONAN

en el establecimiento de este periódico con la mayor prontitud, gusto y economía posibles

en una sola tinta y en diferentes colores

SANTO CRISTO, 20  
(Cerca Santa Eulalia)

SANTO CRISTO, 20  
(Cerca Santa Eulalia)

**ANUNCIO**

Los periódicos *La Unión Republicana*, *El Diario de Palma* y *EL ANCORA*, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á «un céntimo de peseta» por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen clichés satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario «dos pesetas» y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios «cinco pesetas» por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que se desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios indicados para los periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, núm. 6.

EL LINIMENTO SECANTE ANTI-HERPÉTICO

**ROVER**

Está compuesto de sustancias inofensivas, habiendo obtenido dictamen altamente favorable de la Real Academia de Medicina de Palma.

Es el preparado que más se usa en esta Isla para el tratamiento de toda producción herpética en cualquier sitio que se presente y por antigua que sea; hace desaparecer el picor que tanto molesta devolviendo á la piel enferma su estado normal.

Remedio seguro y rápido para la curación de las ulceraciones simples de la piel, escrofulidez de la misma, erupciones, etc., etc.

DEPOSITO GENERAL

Farmacia de las Copiñas, Plaza de Antonio Maura

**CATARROS, BRONQUITIS CRÓNICAS, Y TOSES PERTINACES.**

Se curan con el licor de brea Rover. Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina de Palma.

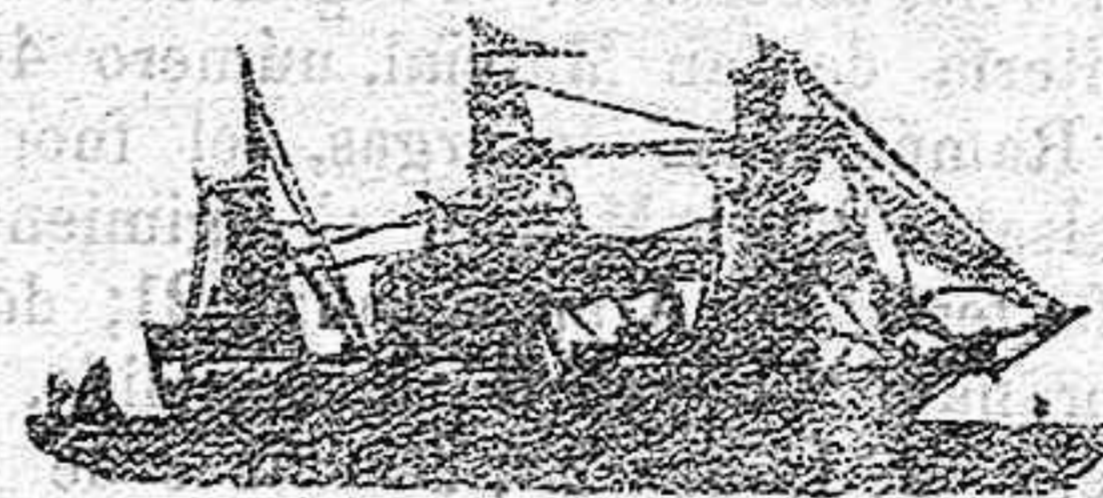
Depósito general: Farmacia de las Copiñas.

**Cuatro reales frasco**

Servicio de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

**FEBRERO**



Línea de las Antillas, New-York y Veracruz

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.  
El 5 de Febrero de Barcelona y el 10 de Cádiz, vapor BUENOS AIRES, para Puerto Rico y Habana y con trasbordo para Progreso y Veracruz.

Solo se admite carga hasta el día 2.

El 20 de Febrero de Santander, vapor REINA MARIA CRISTINA, para Coruña, Habana y Veracruz.

El 23 de Barcelona y el 28 de Cádiz, vapor ALFONSO XIII, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz, y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.

Solo se admite carga hasta el 22.

Línea de Filipinas

El 27 del actual de Barcelona, el vapor LEON XIII, para Port-Said, Aden, Colombo, Singapore y Manila.

No se admite carga la víspera de la salida.

Línea de Buenos Aires

El 2 de Febrero de Barcelona y el 7 de Cádiz, vapor MONSERRAT, capitán Marroig, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

No se admite carga la víspera de la salida.

Línea de Marruecos

Servicios de Africa.—El 25 de cada mes de Barcelona, vapor RABAT, capitán Rubio, para Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Muzagán y Mogador.

Servicio de Tánger

El vapor JOAQUIN DEL PIELAGO, saldrá de Cádiz los lunes, miércoles y viernes, para Tánger, Algeciras y Gibraltar, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Para más informes en Palma.—Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas) número 5.

**RECUERDO DE UN VIAJE Á ROMA**

Ó SEA

LA PEREGRINACIÓN BARCELONESA EN EL AÑO DEL JUBILEO SACERDOTAL

Por el Ldo. D. Sebastián Vives, Pbro., dignidad de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Menorca.

Este interesante libro en el que se describen los históricos y artísticos monumentos de Roma expéndese á 75 céntimos de peseta en la Administración de la Tipografía Católica, Santo Cristo, 20.